



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas, fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Lunes, 27 de octubre

Número 245

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha 14 del actual, número 52/1205, Sección 1.ª, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión de Doña Dionisia Sáiz Carcedo, como huérfana del Secretario de Administración Local Don José Sáiz Sáiz.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en sesión de 6 de septiembre de 1952, acordó señalar a Doña Dionisia Sáiz Carcedo la pensión de orfandad de 2.150 pesetas anuales, 25 por 100 del sueldo regulador de 8.600 pesetas.

2.º Que el causante fallecido en 17 de julio de 1951, sumó un total de 33 años, 11 meses y 21 días, de servicios computables en los Ayuntamientos de Villariego y Arcos de la Llana, habiendo percibido los haberes que se relacionen en el expediente.

Vista la disposición transitoria núm. 18 del Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1952 y las disposiciones concordantes del Reglamento para aplicación del Estatuto de Casos Pasivos de 21 de noviembre de 1927.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos

entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicio y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

a) Doña Dionisia Sáiz Carcedo, percibirá del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, la pensión de orfandad de 2.150 pesetas anuales, 179'17 mensuales, con efectos desde el 18 de julio de 1951, siguiente día al del fallecimiento del causante.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha 18 de julio de 1952, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Villariego, 266'21 pesetas año y 22'18 mes.

Arcos de la Llana, 1.883'79 pesetas año y 156'99 mes».

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos, 18 de octubre de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

### Sección Provincial de Administración Local

Habiendo desaparecido de estas Oficinas numerosos documentos con motivo del incendio ocurrido en el

edificio de la Excmo. Diputación Provincial en 1940, circunstancia que hace imposible poder conocer el número exacto de los Ayuntamientos de esta provincia que hubieran disfrutado del régimen especial de carta, en cualquiera de sus aspectos orgánico o económico, y siendo necesario el conocimiento por esta Sección de datos concretos, se encarece a los Ayuntamientos que se encuentren en dichas condiciones y a los que disfruten de dicho régimen en la actualidad, lo comuniquen a la mayor brevedad a esta Sección Provincial de Administración Local, sita en el edificio de la Delegación de Hacienda.

Burgos, 24 de octubre de 1952. El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

### Providencias Judiciales

#### Castrojeriz

##### Cédula de citación.

El señor Juez de Instrucción de este partido ha mandado citar a Venancio González Ramos, de 54 años, pastor, para que comparezca en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de esta villa, con objeto de oírle en sumario que se instruye con el número 38 de 1952, por el delito de abandono de familia, con apercibimiento de que, si no lo verifica, se ordenará su detención.

Dado en Castrojeriz, a 16 de octubre de 1952.—El Secretario, Teófilo Rebollar.

## Salas de los Infantes

### Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 46-1952, por abandono de familia, Pedro Lumbreras Gabarain, de 28 años de edad, casado, natural de París (Francia), jornalero y vecino de Canicosa de la Sierra, habiendo tenido su última residencia conocida en Vigo, a donde se trasladó en marzo del año actual, colocándose en un taller mecánico sito en la calle Capitán Cortés, 18, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en este Depósito Municipal o en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes, a 11 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, Teodoro Castaño.

## Frechilla

### Cédula de citación

Tomasa Romero Hernández, Francisco García Blanco, Ruperto y Pedro García Romero, hijos de los dos anteriores, todos ellos domiciliados últimamente en Burgos, calle Tahonas número 19, 1.º, actualmente en ignorado paradero; comparecerán ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, el día 29 del actual, y hora de las once y media, para asistir los dos primeros, como testigos a las sesiones del juicio oral de la causa seguida con el número 56 de 1951, por tenencia ilícita de armas, contra aquellos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, 16 de octubre de 1952.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora.

## Tarrasa

### Requisitoria

Jose María Lozares Escobar, de 46 años, hijo de José y de María Manuela, de estado casado, de profesión corredor comercial, natural de Villapur de Herreros, provincia de Burgos, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Menéndez Pelayo, núm. 102, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 31 de 1944, sobre estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Tarrasa a 10 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción, Cesáreo Rodríguez Aguilera.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

## Santo Domingo de la Calzada

### Requisitoria

Aguirre Arrate Mariano, de 37 años de edad, soltero, natural de Marquina (Vizcaya), sin domicilio conocido, trabajó últimamente en Miranda de Ebro, con el denunciante Juan Coicoechea Santamaría, cuyo actual paradero se desconoce.

Sus señas particulares son: bajo de estatura, con un eczema detrás de la oreja derecha, viste chaqueta gris de sport, pantalón azul y zapatos marrones oscuros, procesado en causa 31 de 1952, por hurto; comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días, para prestar declaración de inquirir, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, en el plazo señalado, será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades de Ley.

Al propio tiempo, se encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de repetido procesado a mi disposición en la Cárcel donde fuera habido, dando cuenta a este Juzgado de haberlo verificado.

Santo Domingo de la Calzada, a 14 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción.

## Baltanás

### EDICTO

D. Emilio Cepeda Carranza, Juez de Instrucción accidental de Baltanás y su partido,

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria referente a la busca y captura del procesado Enrique Andrés Curiel, en sumario número 32 de 1952 por hurto de metálico, seguido en este Juzgado por haber aparecido dicho encausado, cuya requisitoria fué publicada en el B. O. de la provincia de Burgos.

Dado en Baltanás a 14 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción, Emilio Cepeda.—El Secretario, José María Vigil Cobián.

## Anuncios Oficiales

### Confederación Hidrográfica del

#### Duero

Adjudicación de concurso de destajo

Por acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 14 de octubre de 1952, se adjudica a D. Benito Simón Chillón, vecino de Valladolid, el destajo de las obras de «Ampliación de la zona regable del Canal de Guma, en término de Castrillo de la Vega (Burgos)», como mejor licitador en dicho concurso, quien ofreció una baja del 7'26 por 100, hecha al presupuesto de ejecución de las obras por administración.

Lo que se hace público por el

presente anuncio para general conocimiento, de conformidad con el contenido de la base 3.<sup>a</sup> del pliego de condiciones del concurso.

Valladolid, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe de la primera Sección, Fernando Ledesma.

### Distrito Minero de Palencia

El Ingeniero Jefe accidental, hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número, 3.559; nombre, «Santa Marta»; término municipal, Merindad de Valdeporres; peticionario, D. Florencio Callejo Diez, y clase de cancelación, por renuncia.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos.

Palencia 20 de octubre de 1952.  
= El Ingeniero Jefe accidental, G. Adriano García-Lomas.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

#### Carreteras.—Expropiaciones

A los efectos provenientes en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios de las fincas que han sido ocupadas en el término municipal de Bañuelos de Bureba, con motivo de la construcción de la carretera local de Lences a Belorado (Sección de Briviesca a Belorado) trozo 2.º, a fin de que durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados, presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante el Alcalde del Ayuntamiento de dicho término municipal,

en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de esa localidad, la necesidad de nombrar persona que les represente en dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así o de nombrar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notifica-

ción que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos, 15 de octubre de 1952.  
—El Ingeniero Jefe, J. Brotrons.

### RELACION QUE SE CITA

Número de Orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Clase de Terrenos
1	Severiano Sáez Sáez	Quintanalaranco	Tierrra de labor
2	Herederos de Felisa Arnáiz	Bañuelos	»
3	Francisco Sáez Castrillo	Quintanalaranco	»
4	Luis García Manero	»	»
5	Pablo Sáez López	»	»
6	Teodoro García López	»	»
7	Sabina Ruiz Sáez	»	»
8	Justa Córdoba	»	»
9	Fernando Sáez García	»	»
10	Eugenio Ruiz García	»	»

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### Anuncio de concurso-subasta.

En el «Boletín Oficial del Estado» de esta fecha, se publica anuncio de concurso-subasta para la construcción de 42 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, cerramientos, edificio social, viviendas de comerciantes y servicios varios en el pueblo de Guma, en la finca «La Vid y Guma», sita en el término municipal de La Vid y Barrios (Burgos). El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda, asciende a seis millones doscientas sesenta mil cu trocientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos. (6.260.474'69).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de

Colonización (Castellana, 31) en Madrid, en su Delegación de Valladolid (Queipo de Llano, 10) y en locales del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19, Madrid) durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones con el resguardo de haber constituido una fianza provisional de noventa y dos mil seiscientos cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (92.604,75) en la Caja General de Depósitos de Madrid «Cuenta Especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización antes de las doce horas del día 13 de noviembre próximo. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas Oficinas a las doce horas del día 14 de noviembre de 1952.

Madrid, 14 de octubre de 1952.—  
El Ingeniero Subdirector de Obras.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Hornes de Mena

Con sujeción a cuantas disposiciones rigen actualmente los aprovechamientos forestales, tendrá lugar el día 15 de noviembre, a las trece horas, en la casa Ayuntamiento del Valle de Mena, la subasta de 205 robles maderables y marcados, con un volumen de 143 metros cúbicos de madera, y 58 hayas, con un volumen de 53 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de las copas de las dos especies. Tasación mínima, pesetas 68.759.

A las catorce horas, la de 148 robles maderables y marcados, con un volumen de 37 metros cúbicos de madera, y 41 encinas, con un volumen de 15 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de ambas especies. Tasación mínima, 23.175 pesetas.

Las subastas serán presididas por el señor Alcalde del pueblo o persona en quien delegue, un funcionario de Montes o la Guardia civil, y en ellas se observará cuanto está dispuesto para tales subastas.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de anuncios, actas y demás gastos derivados de las repetidas subastas.

Hornes de Mena, 20 de octubre de 1952.—El Alcalde, Tomás Fernández.

### Junta administrativa de Gobantes

El próximo día 20 de noviembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa de concejo de la Junta administrativa de Gobantes, la subasta para el aprovechamiento de caza, de conformidad con el plan provisional para el año forestal de 1952-53, aprobados por la segunda Inspección Regional Forestal, correspondiente al monte público de «Trassierra», bajo el tipo de tasación anual que se menciona en el pliego de condiciones económicas formado por la Junta, pu-

diendo ser prorrogados por años forestales siempre que con dos meses de antelación a su comienzo no se opongan a ello alguna de las partes, entidad propietaria o rematante o lo disponga alguna autoridad competente.

En el mismo día y hora de las diez y media, tendrá lugar la subasta pública de la caza que exista dentro de la propiedad particular de los vecinos de la misma, como igualmente de la propiedad del común de los mismos, por el tiempo de diez años, a contar del actual, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la casa de concejo y bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas por los diez años referidos.

Dicha subasta será presidida por Sr. Alcalde pedáneo y un Vocal de la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y timbrados con arreglo a la Ley del Timbre, en el plazo de media hora, desde las diez y media a las once del día antes referido, exigiéndose para tomar parte en la subasta la fianza provisional, consistente en un cinco por ciento del tipo, así como el diez por ciento como fianza definitiva a constituir en caso de adjudicación.

Gobantes, 20 de octubre de 1952.  
El Presidente, Ismael Garrido.

### Juntas administrativas de Paresotas y Momediano

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946 y a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 (B. O. del Estado del 25 y B. O. de la provincia del 30), tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Junta de Oteo la subasta que se expresa, el día 22 del próximo mes de noviembre y a la hora que se indica,

A las once horas de su mañana, la de 285 pinos puntisecos, made-

rables, marcados, con un volumen de 64 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «La Sierra», bajo el tipo de tasación de 17.042 pesetas.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Presidente de la Junta administrativa de Paresotas o Vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, verificándose por pliegos cerrados, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que lleve consigo esta subasta.

Paresotas, 20 de octubre de 1952.  
El Presidente, Agustín Robledo.

### Junta administrativa de Villarán

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946 y a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 (B. O. del Estado del 25 y B. O. de la provincia del 30), tendrá lugar, el día 23 de noviembre y hora de las doce de la mañana, en la casa del concejo de esta Entidad, la subasta que a continuación se expresa:

La de 245 pinos (de ellos 132 negrales y 113 silvestres) maderables marcados, con un volumen de 93 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte «Santa Isabel», bajo el tipo de tasación de 22.254 pesetas.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del de esta Entidad o Vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, verificándose por pliegos cerrados, debidamente reintegrados, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen.

Villarán, 4 de octubre de 1952.  
El Alcalde, Pedro Antuñano.